



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 289 -2021-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 27 de Agosto de 2021.

VISTO:

Que, mediante Memorando N° 604-2021-GR-CAJ-DRA/DCA, de fecha 31 de Agosto de 2021, con MAD: 5917377, proveído por el Ing. Elfer Neira Huamán-Director Regional de Agricultura Cajamarca; anexos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 191 y 192 de la Constitución Política del Perú, establece lo siguiente: “Los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo”, en concordancia con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regional establece que: “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativas en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible”.

Que, mediante Oficio N° 001/II FERAGRO-SR-2021, de fecha 16 de agosto del 2021, emitido por Lic. Edil Delgado Tello-Presidente FERAGRO Santa Rosa para el Ing. Mario Guzman Guevara Director de la Agencia Agraria Jaén, solicitando autorización y reconocimiento del comité organizador de feria agropecuaria FERAGRO 2021, programada para los días 30, 31 de agosto y 01 de septiembre del presente año, en el marco de la reactivación económica y la promoción de la actividad agropecuaria del distrito de Santa Rosa, provincia Jaén, región de Cajamarca. Adjuntando: Acta de conformación de comité de feria, Copias de DNI de los integrantes, croquis del campo ferial, cronograma de actividades y programa de feria.

Que, mediante Oficio N° 266-2021-GR-CAJ-DRA-CAJ/DAAJ, de fecha 19 de agosto de 2021 Jaén, con MAD: 5904815, emitido por el Ing. Mario Guzmán Guevara Director de Agencia Agraria Jaén para el Ing. Elfer Neira Huamán Director Regional de Agricultura solicitando el reconocimiento de junta Directiva de la **“II FERIA AGROPECUARIA, TURISTICA, GASTRONOMICA Y AGROINDUSTRIAL SANTA ROSA 2021”**, a realizarse en el Distrito de Santa Rosa, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca, los días 30 de agosto al 01 de septiembre del año en curso.

Que, mediante Memorando N° 604-2021-GR-CAJ-DRA/DCA, de fecha 31 de agosto de 2021, con MAD: 5917377, emitido por el Ing. Elfer Neira Huamán-Director Regional de Agricultura para la Oficina de Asesoría Jurídica para la Expedición de Resolución para la **“II FERIA AGROPECUARIA, TURISTICA, GASTRONOMICA, Y AGROINDUSTRIAL SANTA ROSA 2021”**, a realizarse del 30 de agosto al 01 de septiembre del presente año, en el Distrito de Santa Rosa, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca, el mismo que ha sido revisado por la Dirección de Competitividad Agraria, contenido las formalidades contempladas en la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, que Aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0339-2020-MIDAGRI, de fecha 30 de diciembre de 2020, se aprobó en el Artículo Primero: aprobar el Calendario Nacional de Ferias y Eventos Agropecuarios año 2021, contenido en el Anexo que forma parte de la presente Resolución. Dentro del ámbito de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, en



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 289 -2021-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 27 de Agosto de 2021.

el cual está contemplado la realización de la “**II FERIA AGROPECUARIA, TURISTICA, GASTRONOMICA, Y AGROINDUSTRIAL SANTA ROSA 2021**”.

Que, la Política Nacional Agraria, aprobada mediante Decreto Supremo N° 002-2016-MINAGRI, es de obligatorio cumplimiento por el Gobierno Nacional, por los Gobiernos Regionales y por los Gobiernos Locales, según lo establecido en el artículo 2 de la citada norma legal; se centra en doce Ejes de Política, siendo del caso destacar el Eje de Política 10: Acceso a Mercados, cuyo objetivo es fortalecer y ampliar el acceso de los productos de los pequeños y medianos agricultores a los mercados locales, regionales y nacionales, así como a los mercados de exportación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, de fecha 20 de julio de 2006, se Aprueba Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuario, que señala en su Artículo 1° que el presente reglamento tiene por finalidad fijar las normas que regulen las acciones de organización, autorización, funcionamiento y desarrollo de las Ferias y Eventos Agropecuarios que se realicen en el territorio nacional. El Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, precisa que el Ministerio de Agricultura (hoy Ministerio de Agricultura y Riego) fomenta e incentiva la libre participación de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la producción agraria a nivel nacional, regional y local a través de ferias y eventos agropecuarios; asimismo, el artículo 9 del citado Reglamento establece que la Dirección General de Promoción Agraria (hoy Dirección General Agrícola del Ministerio de Agricultura y Riego) compilará y difundirá el calendario Regional de Ferias y Eventos Agropecuarios.

Por estas consideraciones y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección de Competitividad Agraria; y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **AUTORIZAR** la realización de la “**II FERIA AGROPECUARIA, TURISTICA, GASTRONOMICA Y AGROINDUSTRIAL SANTA ROSA 2021**”, la misma que se llevará a cabo del 30 de agosto al 01 de septiembre del 2021, en el Distrito de Santa Rosa, Provincia de Jaén y Departamento Cajamarca.

Artículo Segundo: **RECONOCER** al Comité Organizador del presente FERIA DE SANTA ROSA 2021, el cual está conformado por las siguientes personas:

- | | |
|--------------|----------------------------------|
| ➤ PRESIDENTE | : EDIL ADEMIR DELGADO TELLO |
| ➤ SECRETARIO | : ORFELINDA SARMIENTO CUMBIA |
| ➤ TESORERO | : EDWIN ALEX FERNANDEZ BAQUEDANO |
| ➤ VOCAL | : ROY SARMIENTO LEON |
| ➤ COMISARIO | : MV. WILMER TARRILLO RUIZ |



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 289 -2021-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 27 de Agosto de 2021.

Artículo Tercero. – El Comité Organizador reconocido con la presente Resolución, coordinará con las autoridades políticas y policiales, para el apoyo y las garantías necesarias para el normal desarrollo del indicado evento.

Artículo Cuarto. – La Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, apoyará con el Asesoramiento Técnico al Comité Organizador, así como también se encargará de tomar las medidas pertinentes que garantice la sanidad de los productos agropecuarios y su adecuada comercialización. Al término del evento el Comité Organizador señalado en el Artículo segundo de la presente Resolución, está obligado a emitir un Informe detallado y el balance económico documentado de dicho certamen a la Dirección Regional de Agricultura, en cumplimiento al inciso c) del Artículo 8° de la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG. “Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios”.

Artículo Quinto. – NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes, a la Dirección de Competitividad Agraria y publicar en la Pagina Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

POR TANTO

COMUNIQUESE, CUMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
Ing. Elser Neira Huamán
DIRECTOR